Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes

Región de Arica y
Parinacota

MMR / JCN

**LLEVA A EFECTO ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 86 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2017, DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, RELATIVO A APROBACIÓN DE CAMBIOS PRESUPUESTOS FONDART REGIONAL 2018.**

**EXENTA Nº** 0816

**ARICA,** 09 NOV 2017

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.
09 NOV 2017
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

**VISTOS:**

Estos antecedentes; copia de acta, de fecha 03 de Noviembre del 2017, certificada por este Director Regional, adoptada en sesión ordinaria del Consejo Regional llevada a cabo en la misma fecha, a través de la cual se aprueba los cambios de presupuesto FONDART Regional 2018 propuestos.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, observando como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país.

Que, por su parte, el artículo 18 número 6) del mencionado cuerpo legal, señala que corresponde a los Consejos Regionales el asignar los recursos regionales del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, por lo que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo aprobó, en sesión ordinaria N° 86, de fecha 03 de noviembre del 2017, el cambio de presupuestos del FONDART Regional 2018, correspondiente a Arica y Parinacota, propuesto por el Director Regional, esto debido a la existencia de remanentes que hizo necesario una reasignación de montos.

Que, atendido el mérito de lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 19 número 2) de la Ley 19.891, corresponde llevar a efecto lo acordado por el Consejo Regional de Arica y Parinacota, siendo necesario dictar el respectivo acto administrativo.

**Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO PRIMERO**: **LLÉVESE A EFECTO** el acuerdo adoptado en sesión ordinaria de fecha 03 de Noviembre del 2017, del Consejo Regional de Arica y Parinacota, relativo a la aprobación del cambio de presupuestos del FONDART Regional 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

Arica, 03 de Noviembre de 2017

**ACTA SESION ORDINARIA CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES ARICA Y PARINACOTA N° 86**

**Tabla Sesión:**

- Expone señora Marisol Maluenda R., Encargada de Fondos CRCA Arica y Parinacota sobre evaluación FONDART Regional 2018.
- Presentación para la aprobación de la Política Regional de Cultura 2017-2022 Arica y Parinacota.

**Consejeros Asistentes:**

Luis Galdames Rosas
Angelo Auil Kulari
Arturo Carrasco Cortez
Jaime Alcántara Luna

**Preside la Sesión:** José Barraza Llerena

**Secretario de Acta:** Fernando Fernández Barraza

Se abre la sesión a las 15:40 horas del día viernes 03 de Noviembre de 2017. Toma la palabra el Director Regional para dar inicio a la sesión dando la bienvenida a los integrantes del Consejo Regional, agradece la asistencia de cada uno de ellos y procede a presentar a la señor Marisol Maluenda , Encargada de Fondos del CRCA Ay P.

La señora Maluenda, hace una exposición detallada de los resultados del proceso de evaluación del FONDART Regional 2018, en relación al número de postulaciones y resultados finales de la evaluación por parte de los evaluadores y el jurado. Luego de esto, procede a exponer la propuesta de reasignación de algunos recursos que han quedado como saldo en algunas líneas del FONDART Regional 2018.

A continuación, se presenta el detalle de los montos a traspasar de las líneas con remanente, la propuesta es:

1.- De la Línea de Culturas Regionales se traspasa la suma de $2.117.398.- a la Línea de Cultura Tradicional.

2.- De la Línea de Culturas Regionales se traspasa la suma de $4.312.742.- a la línea de Actividades Formativas.

3.- De la Línea de Culturas Regionales se traspasa la suma de $3.721.507.- a la Línea de Difusión.

4.- De la Línea de Creación en Artesanía se traspasa la suma de $17.731.861.- a la Línea de Difusión.

5.- De la Línea de Gastronomía y Arte Culinario se traspasa la suma de $8.499.153.- a la Línea de Difusión.

6.- De la Línea de Culturas Migrantes se traspasa la suma de $11.984.442.- a la Línea de Creación Artística.

El presente cuadro, resume las iniciativas seleccionados con los respectivos montos asignados por líneas de financiamiento FONDART Regional 2018. El cuadro es el siguiente:

| Culturas Regionales | Culturas Pueblos Originarios | Culturas Migrantes | Patrimonio Cultural | Cultura Tradicional |
|---|---|---|---|---|
| 2 selecc. | 3 selecc. | 0 | 5 selecc. | 2 selecc. |
| $17.121.657 | $26.989.521 | 0 | $54.229.122 | $15.754.050 |
| $1.471.601 | $283.783 | $1.652.210 | $317.487 | 0 |
| | | | | |

| Gastronomía y Arte Culinario | Creación Artesanía | Creación Artística | Difusión |
|---|---|---|---|
| 1 selecc. | 1 selecc. | 9 selecc. | 6 selecc |
| $8.546.662 | $6.132.280 | $66.531.050 | $52.345.061 |
| 0 | 0 | $1.167.864 | 0 |
| | | | |

| **Actividades Formativas** | **Monto Fondart** |
|---|---|
| **16%** | |
| $54.546.608.- | **$310.233.833** |
| **7 selecc** | **36 selecc** |
| **$58.859.350** | **$306.508.753** |
| **0** | **$3.725.080** |

Se acuerda por unanimidad traspasar el saldo de FONDART Regional 2018 cuyo monto es de $3.725.080.- a la Línea de Circulación Regional 2018, asimismo se acuerda y se aprueba que en caso de no haber reclamaciones acogidas, el monto asignado de $10.227.489.- para dicho proceso de reclamaciones, será utilizado para financiar algún proyecto en lista de espera de acuerdo al puntaje obtenido en alguna de las líneas que contengan proyectos en espera, de lo contrario de no financiar un nuevo proyecto de

dicho listado, este consejo aprueba el traspasado de dicho monto a la Línea de Circulación Regional 2018.

Finalizada la exposición de la Sra. Marisol Maluenda R., Encargada de Fondos. Se somete la propuesta para aprobación de parte de los Consejeros, los cuales la aprueban por unanimidad.

**ARTICULO SEGUNDO**: **ADÓPTENSE**, por esta Dirección Regional, los actos y/o medidas administrativas que permitan la completa ejecución de lo ordenado en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, por esta Dirección Regional, en el portal electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en la sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con Efectos sobre Terceros", tipología "Acuerdos de Órganos Colegiados", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

CONSEJO REGIONAL DIRECCION REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA DE LA CULTURA Y LAS ARTES

**JOSE ISAAC BARRAZA LLERENA**
**DIRECTOR REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

*Distribución*:
1 Departamento de Fomento de Cultura y las Artes, Nivel Central
1 Coordinador de Fomento Arica y Parinacota
1 Encargada de Fondos Concursables Arica y Parinacota
1 Archivo Dirección Regional de Arica y Parinacota